

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2020-747-00

Naturaleza proceso: Declarativo

Demandante: Luís Torres

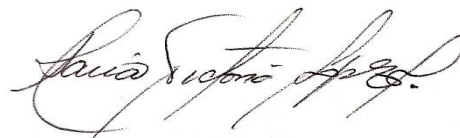
Demandado: José Rodríguez

Ingresadas las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponde, el Despacho RESUELVE:

Conforme a lo solicitado en el memorial radicado al correo institucional del juzgado el pasado 15 de febrero, con fundamento en el art.76 del C. G del P., se acepta la **RENUNCIA** del poder que le fuere conferido a tanto a la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S, así como a la abogada LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES, por la parte demandante.

La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,



**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**